

El plazo de información pública será de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1999 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Pizarro García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1999, acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública y delegada en el Director del Centro «La Concepción», de la Línea de la Concepción, mediante Resolución de 6 de julio de 1998 sobre la menor N.P.P., y constituir el acogimiento residencial de dicha menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Virgen de Murillo» de Granada.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada.

DIPUTACION DE JAEN

ANUNCIO sobre aceptación de delegación de funciones IVTM del Ayuntamiento de Benatae. (PP. 1741/99).

Don Felipe López García, Presidente del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 1 de febrero de 1999, aprobó la propuesta del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de aceptación de delegación de funciones de gestión, recaudación e inspección en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Benatae (publicado en BOP núm. 67, de fecha 23 de marzo de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (modificado por Ley 50/98, de 30 de diciembre).

Jaén, 24 de mayo de 1999.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 573/99).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-38/98.

Interesado: Don Jeremy Cocks.

Asunto: Ocupación temporal de 200 m² de terrenos en el Monte La Peña, con destino a colocación de goma conductora de aguas.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 28 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de un mes, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 25 de febrero de 1999.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2325/99).

María Dolores Jiménez Gámez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1999, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar la adopción de las Banderas y Escudos de Bédmar y de Garcéz y el Himno de Bédmar, conforme a la memoria y dibujos que obran en el expediente, redactada por el Sr. Cronista Oficial de la Villa don José Manuel Troyano Viedma.

Segundo. Diligenciar la memoria y los dibujos-proyectos, con nota de aprobación, por el Secretario.

Tercero. Exponer al público el presente Acuerdo y el expediente al que se contrae, mediante anuncio en el tablón de edictos de la localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por plazo de 20 días hábiles.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 14/95, de 31 de enero, concluido el plazo de información pública, se remitirá el expediente tramitado a la Direc-

ción General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación con la documentación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bédmar y Garcéz, 15 de julio de 1999.- La Alcaldesa-Presidenta.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización relativo a la zona del término municipal conocida como Urbanización Camposol. (PP. 2924/99).

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 678/99, de 14 de septiembre de 1999, el Proyecto de Urbanización de la zona del término municipal conocida como Urbanización «Camposol», redactado por el Arquitecto don Carlos Riesco Díaz. Este Proyecto se expone al público por plazo de 20 días hábiles al objeto de que pueda ser examinado, junto con el expediente tramitado, en la Oficina de Gestión de Urbanizaciones de este Ayuntamiento, sita en la C/ El Salvador, núm. 2, de Carmona (Sevilla), y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y en el art. 86 de la Ley 30/92.

Carmona, 21 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Sebastián Martín Recio.

SDAD. COOP. AND. TORROXEÑA DE CONSTRUCCIÓN

ANUNCIO. (PP. 2854/99).

Don Rafael Ruiz González, don Manuel España Domínguez y don José Villena Aguilar, como socios liquidadores de Torroxeña de Construcción S. Coop. And., inscrita en el Registro de Cooperativas con la clave: MA-RCA-322, asiento 1.º

Certificamos: Que en Asamblea General Extraordinaria, convocada en tiempo y forma y celebrada el día 20 de agosto de 1999, con asistencia de la totalidad de los socios, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. La disolución de la sociedad cooperativa en base a lo establecido en la Ley de Sociedades Cooperativas Andalcas, arts. 125 y 57.B de sus Estatutos Sociales.

Segundo. Formalizar dichos acuerdos en escritura pública.

Tercero. Nombramiento de socios liquidadores con facultades solidarias. Siendo elegidos en votación secreta los siguientes socios:

Don Rafael Ruiz González, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Urb. La Trocha, Casa H, de Torrox (Málaga), y DNI 74.813.863S.

Don Manuel España Domínguez, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en C/ La Fuente, s/n, de Torrox (Málaga), y DNI 74.795.693S.

Don José Villena Aguilar, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en C/ Bola, núm. 32, de Torrox, y DNI 74.805.528Y.

La aceptación de los liquidadores se produjo en la misma Asamblea General, manifestando no estar ninguno incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

Y para que así conste, firmamos la presente certificación en Torrox, 14 de septiembre de 1999.- Rafael Ruiz Glez., Manuel España Domínguez, José Villena Aguilar.

SDAD. COOP. AND. INTELCO

ANUNCIO. (PP. 2953/99).

Intelco, S.C.A.

La Asamblea General acuerda su liquidación.

Granada, 7 de septiembre de 1999.- El Secretario, Luis Miguel de Haro Sánchez, DNI 24.235.068-Z.